



Fondexxom
Solidaridad y Servicio

Manual de Buen Gobierno y Ética





Los principios del Buen Gobierno y Ética son un conjunto de normas, principios y prácticas que regulan y guían la gestión de las actuaciones de los órganos de gobierno, administración y control de una entidad solidaria.

La transparencia implica la divulgación de información clara, precisa y oportuna sobre la situación financiera, los resultados sociales y las decisiones estratégicas de la entidad.

Estos principios están diseñados para promover la transparencia, la responsabilidad, la equidad y la eficiencia en las operaciones de **FONDEXXOM**.

El principio de responsabilidad establece que integrantes de los órganos de gobierno, administración y control de la entidad deben ir en pro de los objetivos institucionales y sus asociados.

El principio de equidad se refiere a la igualdad de trato y la protección de los derechos de todos los asociados.

FONDEXXOM debe cumplir con todas las leyes, regulaciones y normas aplicables al sector de la economía solidaria.

Una Junta Directiva independiente y equilibrada es fundamental para la adecuada aplicación de políticas de **Buen Gobierno y Ética**.

Los principios de responsabilidad empresarial promueven el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables, así como el respeto por los estándares éticos y sociales.

El compromiso con los asociados implica promover la participación de la base social en los procesos democráticos y de formación al interior de **FONDEXXOM**.





El Control Interno es esencial para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en una organización.

Es una necesidad para **FONDEXXOM** el capacitar a los asociados, integrantes de los órganos de administración, control y trabajadores en todo lo relacionado con las prácticas de buen gobierno.

FONDEXXOM debe propender por una comunicación transparente y oportuna con los asociados y el público en general.

El control legal de **FONDEXXOM** lo ejerce la Superintendencia de Economía Solidaria, El control social interno y externo lo ejerce el Revisor Fiscal y el Comité de Control Social.

FONDEXXOM frente a conflictos de interés actuara bajo los criterios de legalidad, transparencia, justicia, igualdad y respeto absoluto, atendiendo primordialmente los intereses generales y no los particulares.

FONDEXXOM tendrá como canales oficiales de comunicación: Página web, zona privada asociados, correo electrónico (institucionales), boletines informativos, atención a peticiones, quejas y reclamos, atención presencial en el domicilio social.

El Fondo de Empleados **FONDEXXOM** se compromete a que los administradores, miembros de los órganos de control, trabajadores o contratistas que manejan información privilegiada, suscriban acuerdos de confidencialidad.

FONDEXXOM, se compromete a respetar las políticas frente al medio ambiente establecidas por el Gobierno Nacional y los organismos competentes y las adoptadas por la empresa que genera el vínculo de asociación.





Los órganos de administración y control y colaboradores de **FONDEXXOM** ejecutarán sus funciones basadas en: Independencia, objetividad, actividades incompatibles, compromiso, honestidad y profesionalismo.

Criterios fundamentales de actuación:

- Hacer prevalecer la gestión social.
- Servicio de calidad a la base social y sus familias.
- Evitar los conflictos de interés.
- Actuar de acuerdo con las disposiciones aplicables y las sanas prácticas del sector solidario.
- Mantener relaciones respetuosas entre asociados, colaboradores, directivos y todos los grupos de interés.
- No aprovechar cualquier posición o cargo para obtener beneficios.
- Respetar en todo momento la constitución y la ley.
- Actuar bajo el principio de solidaridad, equidad y respeto con los asociados.